



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 22/2024 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE 10KG TIPO K PARA EL INCAN" ID N° 456.319.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 22/2024 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE 10KG TIPO K PARA EL INCAN" ID N° 456.319.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 126/2024 de fecha 27 de Septiembre del 2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 22/2024 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE 10KG TIPO K PARA EL INCAN" ID N° 456.319, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ Econ. Edgar Sánchez, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- ✓ Lic. Laura Joy, Representante del Departamento de Nutrición.
- ✓ Tec. Sup. Gustavo Gómez, Representante del Departamento de Mantenimiento.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 389/2024 de fecha 03 de Octubre de 2024, se solicita a la DNCP la inclusión del PAC N° 456.319, en el marco de la Resolución S.G. N° 43 de fecha 06 de febrero de 2024.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. N° 126 de fecha 27/09/2024

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Extintores de 10 kg	KILOGRAMOS	UNIDAD	1.500.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 456.319 por un importe total de 5.000.000 Gs. (cinco millones) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

Econ. Edgar Sánchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAI TESAHA TEKOK PORAVE ROSTENDENHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada de las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FIRE MASTERS S.R.L.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.381.650 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.192.350 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES	REGISTRO DE PROVEEDOR N°
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1819676
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1819558

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

Lic. Edgar Sánchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS
Página | 2



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAI
TESAI HA TEKOA
PORAVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
1	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	6694923	NO REGISTRAN DATOS
2	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	275.202	6708255	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L.				
1	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	6694907	NO REGISTRAN DATOS
2	ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	6694910	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas de los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando las ofertas no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- 1- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Este comité evaluador no considera necesario el desglose de precio debido a que se encuentra en el paramento solicitado.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA:

Se ha evaluado a la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.**, que oferta un producto de origen nacional, pero no presenta el documento que lo autoriza según la circular DNCP N° 11/2019 que reza "*Numeral 1: El certificado de Origen y Empleo Nacional Emitido por el Ministerio de Industria y Comercio respecto al Producto Ofertado, podrá ser presentado por un oferente no fabricante bajo autorización del titular del mismo, esto será aplicable únicamente para la adquisición de bienes*"

El comité Evaluador considera oportuno la aplicación del margen de preferencia nacional, conforme lo establecido en la Circular DNCP N°11/2019 y El Art. 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. 2 de la Ley 4558/11 que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas: "*Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*"

EMPRESA	Procedencia del Producto Ofertado	Certificado de Producto y Empleo Nacional	Precio Unitario Ofertado	40 % del Precio Ofertado	Precio con la Aplicación del Margen de Preferencia Nacional
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NACIONAL	NO CUMPLE	1.460.550	584.220	2.044.770
FIRE MASTERS S.R.L.	CHINA	N° 187597	1.397.450	—	1.397.450


Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN


Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
NOTENONGEHA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal

Cel.: 0981 627 068

Asunción - Paraguay

E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Aclaraciones respecto a algunos ítems presupuestados

Fecha: 21 de octubre de 2024

MCN N° 22/2024 "Adquisición de Extintores de 10 kg tipo K para el INCAN"

ID No.: 456319

A: INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - M.S.P.B.S.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional, si bien ofertamos varios productos de origen Nacional, no contamos con ese certificado

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gomez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

Por otra parte, la empresa FIRE MASTERS S.R.L. ha presentado producto de procedencia CHINA, pero cumple con todos los requisitos establecidos, incluyendo el certificado de producto y empleo nacional.

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 187597
CONVOCANTE INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ID: 456319

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

APARATOS EXTINTORES ECO, ESP, PQS,CO2, APK

De la firma " FIRE MASTERS S.R.L. " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignaron los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : FIRE MASTERS S.R.L.
RUC N° : 800229126
PLANTA INDUSTRIAL : FIRE MASTER SRL
DEPARTAMENTO : CENTRAL CIUDAD : LAMBARE
DIRECCION : MOISES BERTONI CASI CARRETERA DE LOPEZ
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
REGISTRO INDUSTRIAL : 001353-4

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> APARATO ROSCADO MUFLA PARA VALVULA M30	NCM: 7316.19.00.000	> MANOMETRO	NCM: 9026.20.10.000
> MANGUERA PARA PQS.CO2.ECO.APK	NCM: 4009.12.90.000	> VALVULA M30	NCM: 8481.80.39.000
> PREPARACION Y CARGA PARA APARATOS EXTINTORES	NCM: 3813.00.90.000		

PRODUCTO TERMINADO:

> APARATOS EXTINTORES ECO, ESP, PQS.CO2, APK	NCM: 8424.10.00.000
--	---------------------

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario N° 9049, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., el producto terminado APARATOS EXTINTORES ECO, ESP, PQS.CO2, APK es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERA VALIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL LO ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil veinti y cuatro

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MÍNIMO DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE DUELEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del MÍNIMO DE PREFERENCIA consultará con la ONCP, lo relevante a la emisión, la consultará al Sub-Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)



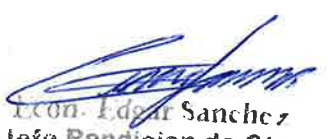
Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

18-OCT-24 17:40:02



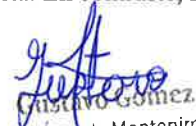
Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

1 / 1



Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN

Dada la situación, se concluye que, a pesar de que Emporio Ferretería ofrece un producto nacional, el referido BS mencionado afecta significativamente su propuesta. En contraste, Fire Masters, al cumplir con todos los requisitos, se posiciona como la primera mejor oferta.



Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

Página | 6



6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/2024, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

a) A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. A través del correo electrónico en fecha 23 de Octubre del 2024, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado a través del correo electrónico en fecha 24 de octubre del 2024.

24/10/24, 11:55 a.m.

Gmail - SOLICITUD DE DOCUMENTOS



uoc incan <uocincan@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

2 mensajes

uoc incan <uocincan@gmail.com>

23 de octubre de 2024, 12:36

Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

Me dirijo a ustedes en referencia a la LMC N° 22/2024 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE 10 KG TIPO K PARA EL INCAN" I.D. N° 456.319, a los efectos de solicitar los siguientes documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para la realización del Informe de Evaluación correspondiente:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
2. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS.
2. Formulario 106 de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC.

El requerimiento tiene un carácter de urgencia, por lo que solicito remitir en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la recepción de la presente, en forma física a la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer o a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com y luego remitir el original.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente

COMITE EVALUADOR

Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

24 de octubre de 2024, 11:10

Para: uoc incan <uocincan@gmail.com>

Buen día

Adjunto envío respuesta a nota de solicitud de documentos de id 456319.

Saludos

Axel Corvalán

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

*** favor confirmar recepción ***

[El texto citado está oculto]

6 adjuntos

nota incan extintores.pdf
193K

CI Axel.pdf
229K

estatutos 2012-05-30 Modif Contrato.pdf
2416K

BALANCE 2022.pdf
4262K

BALANCE 2021.pdf
6239K

BALANCE 2023.pdf
6061K

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



b) A la empresa FIRE MASTERS S.R.L. A través del correo electrónico en fecha 23 de Octubre del 2024, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado a través de la presentación en forma física en fecha 24 de octubre del 2024.

24/10/24, 12:01 p.m.

Gmail - SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Gmail

uoc incan <uocincan@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

1 mensaje

uoc incan <uocincan@gmail.com>

23 de octubre de 2024, 13:06

Para: stela@grupochaco.com, Marcos Olmedo <licitaciones@grupochaco.com>

Me dirijo a ustedes en referencia a la LMC N° 22/2024 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE 10 KG TIPO K PARA EL INCAN" I.D. N° 456.319, a los efectos de solicitar los siguientes documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para la realización del Informe de Evaluación correspondiente:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
5. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Formulario 106 de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondiente al año 2023.

El requerimiento tiene un carácter de urgencia, por lo que solicito remitir en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la recepción de la presente, en forma física a la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer o a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com y luego remitir el original.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente

COMITE EVALUADOR



uoc incan 13:06 (hace 1 hora)

para stela, Marcos

Me dirijo a ustedes en referencia a la LMC N° 22/2024 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE 10 KG TIPO K PARA EL INCAN" I.D. N° 456.319, a los efectos de solicitar los siguientes documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para la realización del Informe de Evaluación correspondiente:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
5. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Formulario 106 de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondiente al año 2023.

Lic. Laura Jay
Jefa de Nutrición
CAN

Gustavo Gomez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

UOC N° 3
Instituto Nacional del Cáncer
MESA DE ENTRADA
Fecha: 24/10/24 Hora: 08:30
Exp. N°:
Recibido por: Cristian

Leon. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS

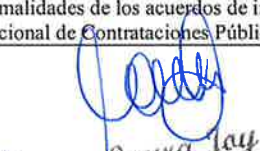


7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1819676	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales .Oferentes.	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1819676	ACTIVO EN REGISTRO DE PROVEEDOR N° 1819558
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A


Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN


Gustavo Gomez
Jefe del Area de Mantenimiento
INCAN


Lic. Edgar Sanchez
Jefe Rencion de Cta
INCAN - MSPyBS
Página | 9



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAI TESAI HA TEKOPORAVE MOTENONDEHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
b. Formulario 106 de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondiente al año 2023.	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por las empresas, se observa que las firmas FERRETERIA EMPORIO S.R.L y FIRE MASTERS S.R.L han dado cumplimiento respecto a los datos solicitados en las bases de la licitación, a través del Pliego de Bases y Condiciones.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en VENTAS DE EXTINTORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al monto mínimo total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (2021-2022-2023)

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023.	OBSERVACIÓN
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.192.350	37.344.170	CUMPLE
FIRE MASTERS S.R.L.	4381.650	36.986.650	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

Lic. Eduardo Sánchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS
Página | 10



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021,2022 Y 2023)
- b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021,2022 Y 2023)
- c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2021,2022 Y 2023)

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.086.857.850	1,31	3.386.866.240	1,57	2.708.302.165	3,65	2,17	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.357.828.628		2.164.011.972		742.954.703			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.357.828.628	0,33	2.164.011.972	0,29	742.954.703	0,11	0,24	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.184.679.698		7.484.688.088		6.806.124.013			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	339.091.129	0,29	493.825.046	0,43	705.368.534	0,61	0,45	CUMPLE
	CAPITAL	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

FIRE MASTER S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.628.861.296	8,21	8.934.259.092	1,60	10.897.538.641	2,53	4,11	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	807.738.115		5.596.981.298		4.304.235.120			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.569.383.833	0,45	7.465.080.850	0,42	12.608.115.156	0,55	0,47	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	14.568.982.524		17.787.461.015		22.967.627.488			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	681.663.304	0,15	1.680.273.342	0,36	1.717.405.509	0,37	0,29	CUMPLE
	CAPITAL	4.700.000.000		4.700.000.000		4.700.000.000			

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondiente al año 2023.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

Leon. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme a los siguientes cuadros:

Table with 5 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FIRE MASTER S.R.L. It details the technical specifications for 10kg fire extinguishers and compares two suppliers.

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

a) ADJUDICAR a la empresa FIRE MASTERS S.R.L., RUC N° 80022912-6, por ser la oferta más económica y cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Table titled 'CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS' showing the adjudicated prices for fire extinguishers. It includes columns for item description, technical specifications, unit of measure, presentation, quantity, brand, origin, unit price, total amount, and provider.

El Monto Total Adjudicado asciende a la suma de Gs. 4.192.350 (guaraníes cuatro millones ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta) IVA INCLUIDO.

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 13 de Noviembre del 2024.

Lic. Laura Joy
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Tec. Gustavo Gómez
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Econ. Edgar Sánchez
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer